

Considerando lo dispuesto para los miembros de las Corporaciones locales para la percepción de retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en el artículo 75, número 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que mediante Resolución de la Alcaldía número 257/2022, fechada el 13 de abril de 2022, se determina el cese con efectos de 16 de abril de 2022, de las retribuciones que percibe como primer miembro de la Corporación con dedicación exclusiva establecido en el presupuesto municipal, la Concejala doña María Zahira Barrera Crespo, cuyos datos de carácter personal se indican en el Anexo I.

Considerando las competencias atribuidas a la Alcaldía, en los artículos 21.1, letras a), f) y s), de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los citados preceptos, viene en disponer:

Primero. Proceder a la designación de los miembros de la Corporación que percibirán retribuciones por el desempeño de sus cargos con dedicación exclusiva, tal como establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal en vigor:

1. Asignar las retribuciones del primer miembro de la Corporación con dedicación exclusiva establecido en el presupuesto municipal, con efectos de 18 de abril de 2022, al Concejal don Lázaro González Parrilla cuyos datos de carácter personal se indican en el Anexo II, percibiendo retribuciones por el desempeño de su cargo, tal como establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal en vigor.

Segundo. Ordenar los trámites necesarios para proceder al alta en el Régimen general de la Seguridad Social de la citada persona, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Tercero. La percepción de las anteriores retribuciones será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, tal como dispone el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Cuarto. Dar cuenta de lo resuelto al interesado y a los Departamentos de Intervención y Personal a los efectos oportunos.

Quinto. Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijarse en el tablón electrónico de edictos de la Corporación que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Paradas a 18 de abril de 2022.—El Alcalde-Presidente, Rafael Cobano Navarrete.

36W-2350

#### SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Don Fernando Jesús Pozo Durán, Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha trece de abril de dos mil veintidós ha sido adoptado acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

*Primero.* Aprobar en base a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, Oferta Pública de Empleo correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal de este ayuntamiento conformada por las plazas de carácter estructural, que se detallan en el Anexo.

*Segundo.* Publicar la Oferta de Empleo Pública en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, en la sede electrónica, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

*Tercero.* Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública el número de plazas ocupadas de forma temporal en cada uno de los ámbitos afectados, en cumplimiento de lo recogido en el apartado siete del artículo 32 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

*Cuarto.* Dar traslado del presente acuerdo a la Administración del Estado y a la de la Junta de Andalucía, así como al Servicio de Recursos Humanos, Intervención Delegados de Personal Funcionario, Comité de Empresa y Secciones Sindicales.

#### ANEXO

##### Personal funcionario

Denominación de plazas	2022	Grupo/subg.	Titulación exigida	Subescala/categoría	Estabilización (artículo 2,1 Ley 20/2021)	Sistema concurso (Disp. Adic 6ª Ley 20/2021)
Ordenanza Notificador	1	Agrupaciones profesionales	Certificado escolaridad o equivalente	Subalterna/subalterna	1	1

##### Personal laboral fijo

Denominación de la plaza	2022	Grupo/subg.	Titulación exigida	Observaciones	Estabilización (artículo 2,1 Ley 20/2021)	Sistema concurso (Disp. Adic 6ª y 8ª Ley 20/2021)	Sistema concurso (artículo 2,4 Ley 20/2021-convenio colectivo)
Licenciado/a en Derecho	2	A/A-1	Título de grado o en su caso doctor, licenciado en derecho		2	2	0
Administrativo/a	5	C/C-1	Bachiller o técnico incluido anterior BUP, FP II grado o equivalente		5	5	0

Denominación de la plaza	2022	Grupo/ subg.	Titulación exigida	Observaciones	Estabilización (artículo 2,1 Ley 20/2021)	Sistema concurso (Disp. Adic 6ª y 8ª Ley 20/2021)	Sistema concurso (artículo 2,4 ley 20/2021-convenio colectivo)
Auxiliar Administrativo	18	C/C-2	ESO, EGB, FPI grado o equivalente		18	17	1
Arquitecto/a Superior	1	A/A-1	Arquitecto		1	1	0
Técnico Patrimonio, Turismo y Relaciones Institucionales	1	A/A-1	Título de grado o en su caso doctor, licenciado		1	1	0
Arquitecto/a Técnico	1	A/A-2	Arquitecto técnico o equivalente		1	1	0
Psicólogo/a	1	A/A-1	Licenciado psicología o equivalente		1	1	0
Licenciado/a Derecho. Centro Información Mujer	1	A/A-1	Título de grado o en su caso doctor, licenciado en derecho		1	1	0
Animador/a Informador/a Centro Información Mujer	1	A/A-2	Título de grado, diplomado universitario o equivalente		1	1	0
Técnico/a Delegación de la Mujer	1	A/A-2	Título de grado, diplomado universitario o equivalente		1	1	0
Trabajador/a Social	8	A/A-2	Título de grado, diplomado universitario o equivalente		8	8	0
Educador/a Social	1	A/A-2	Título de grado, diplomado universitario o equivalente		1	1	0
Auxiliar Ayuda a Domicilio	1	C/C-2	ESO, EGB, FPI grado o equivalente		1	1	0
Agente Desarrollo Local	2	A/A-1	Título de grado o en su caso, doctor, licenciado		2	2	0
Técnico Superior Orienta	1	A/A-1	Título de grado o en su caso, doctor, licenciado		1	1	0
Bibliotecario/a	1	A/A-2	Título de grado, diplomado universitario o equivalente		1	1	0
Técnico Medio Educación	1	A/A-2	Título de grado, diplomado universitario o equivalente		1	1	0
Titulado Medio Juventud	1	A/A-2	Título de grado, diplomado universitario o equivalente		1	1	0
Técnico Superior Medio Ambiente	1	A/A-1	Título de grado o en su caso, doctor, licenciado		1	1	0
Licenciado/a Periodismo	4	A/A-1	Título de grado o licenciado periodismo		4	4	0
Supervisor de Servicios Instalac. Deportivas	1	C/C-2	ESO, FPI I grado, EGB o equivalente		1	1	0
Oficial de 1ª Conductor	4	C/C-2	ESO, FPI I grado, EGB o equivalente		4	4	0
Oficial de 1ª Mantenimiento	1	C/C-2	ESO, FPI I grado, EGB o equivalente		1	1	0
Oficial de 1ª Técnico Salvamento Acuático	2	C/C-2	ESO, FPI I grado, EGB o equivalente		2	2	0
Oficial 1ª Técnico Salvamento Acuático t/parcial 88,57 € proporcionalidad	1	C/C-2	ESO, FPI I grado, EGB o equivalente	Jornada parcial (88,57%)	1	1	0
Oficial de 2ª Conductor (4)	1	C/C-2	ESO, FPI I grado, EGB		1	1	0
Oficial de 3ª Taller Mecánica	1	C/C-2	ESO, FPI I grado, EGB		1	1	0
Oficial de 3ª Mantenimiento	6	C/C-2	ESO, FPI I grado, EGB		6	6	0
Oficial de 3ª Operador de Cámara	2	C/C-2	ESO, FPI I grado, EGB		2	2	0
Peón Limpieza edificios-colegios (fijos discontinuos) t/p (93,33% proporcionalidad jornada)	4	Agrupaciones profesionales	Certificado escolaridad o equivalente	Fijo discontinuo (curso escolar) jornada parcial (93,33%)	4	4	0
Conserje colegios discontinuo t/p (80% proporcionalidad jornada)	2	Agrupaciones profesionales	Certificado escolaridad o equivalente	Fijo discontinuo (curso escolar) jornada parcial (80,00%)	2	2	0
Conserje discontinuo t/p (73,31% proporcionalidad jornada)	1	Agrupaciones profesionales	Certificado escolaridad o equivalente	Fijo discontinuo (curso escolar) jornada parcial (73,31%)	1	1	0

Denominación de la plaza	2022	Grupo/ subg.	Titulación exigida	Observaciones	Estabilización (artículo 2,1 Ley 20/2021)	Sistema concurso (Disp. Adic 6ª y 8ª Ley 20/2021)	Sistema concurso (artículo 2,4 ley 20/2021-convenio colectivo)
Conserje Cultura	1	Agrupaciones profesionales	Certificado escolaridad o equivalente		1	1	0
Conserje Cultura tiempo parcial (71,43% proporcionalidad jornada)	2	Agrupaciones profesionales	Certificado escolaridad o equivalente	Jornada parcial (71,43%) turno discapacidad	2	2	0
Peón Jardinero	1	Agrupaciones profesionales	Certificado escolaridad o equivalente		1	1	0
Peón Jardinero t/p proporcionalidad 93,33 %	2	Agrupaciones profesionales	Certificado escolaridad o equivalente	Jornada parcial (93,33%)	2	2	0
Peón Vigilante parques y jardines	2	Agrupaciones profesionales	Certificado escolaridad o equivalente		2	2	0
Peón Limpieza viaria	3	Agrupaciones profesionales	Certificado escolaridad o equivalente		3	3	0
Peón Limpieza viaria (93,33% proporcionalidad jornada)	1	Agrupaciones profesionales	Certificado escolaridad o equivalente	Jornada parcial (93,33%)	1	1	0
Monitor informático (fijo discont.) Tiemp. Parcial (37,14% jornada)	1	C/C-2	ESO, FPI I grado, EGB o equivalente	Fijo discontinuo (programación casa cultura) jornada parcial (37,14%)	1	1	0
Monitor baile (fijo discont.) Tiemp. Parcial (37,14% jornada)	1	C/C-2	ESO, FPI I grado, EGB o equivalente	Fijo discontinuo (programación casa cultura) jornada parcial (37,14%)	1	1	0
Monitor dibujo, pintura y restauración (fijo discont.) Tiemp. Parcial (30,00% jornada)	1	C/C-2	ESO, FPI I grado, EGB o equivalente	Fijo discontinuo (programación casa cultura) jornada parcial (30,00%)	1	1	0
Monitor de bordado y mosaico (fijo discont.) Tiemp. Parcial (50,00% jornada)	1	C/C-2	ESO, FPI I grado, EGB o equivalente	Fijo discontinuo (programación casa cultura) jornada parcial (50,00%)	1	1	0
Monitor bordado (fijo discont.) Tiemp. Parcial (34,28% jornada)	1	C/C-2	ESO, FPI I grado, EGB o equivalente	Fijo discontinuo (programación casa cultura) jornada parcial (34,28%)	1	1	0

*Personal laboral fijo discontinuo adscrito a programas subvencionados*

Denominación de la plaza	2022	Grupo/ subg.	Titulación exigida	Observaciones	Estabilización (artículo 2,1 ley 20/2021)	Sistema concurso (disp. Adic 6ª y 8ª ley 20/2021)	Sistema concurso (artículo 2,4 ley 20/2021-convenio colectivo)
Técnico Superior Orienta (fijo dis- continuo Programa de Orientación y acompañamiento Inserción)	1	A/A-1	Título de grado o en su caso, doctor, licenciado	Fijo discontinuo (programa de orien- tación e inserción)	1	1	0
Educador (plan local de interven- ción en zonas más desfavorecidas) con jornada a tiempo parcial (85,33 por 100)	2	A/A-2	Título de grado, diplomado universitario o equivalente	Fijo discontinuo (plan local de inter- vención en zonas más desfavorecidas)	2	2	0
Animador/a Socio-Cultural (plan local de intervención en zonas más desfavorecidas) con jornada a tiem- po parcial (77,33 por 100)	6	C/C-2	ESO, EGB, FPI grado o equivalente	Fijo discontinuo (plan local de inter- vención en zonas más desfavorecidas)	6	6	0

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Juan de Aznalfarache a 18 de abril de 2022.—El 2.º Teniente de Alcalde, Fernando Jesús Pozo Durán.

15W-2348

SANTIPONCE

Por el presente, se inserta el texto íntegro de la Ordenanza reguladora de los Instrumentos de Intervención municipal en materia urbanística en Santiponce, tras haberse publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 39, de 17 de febrero del 2022, Acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria de 27 de enero del 2022, por el que se acordaba su aprobación inicial. Transcurridos treinta días hábiles sin que se hayan presentado alegaciones ni sugerencias, al texto de la Ordenanza, el acuerdo de aprobación inicial, se entiende elevado automáticamente a definitivo, en los términos siguientes: